



ORD. N° 1381
15 de julio de 2025

ANT. OFICIO N°566 de fecha 17 de abril del 2025 de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados.

MAT. Responde a presentación del Honorable Diputado Sr. Felipe Camaño Cárdenas, quien solicita información acerca de algún plan de mitigación para los vecinos de la Villa Santa Beatriz y la Villa La Primavera, comuna de Pudahuel debido a diversos problemas producto de las obras de mejoramiento de la autopista Vespucio Norte, en el atravesio sobre la Ruta 68.

INCL. ORD. N°723 de fecha 19 de junio del 2025 del Director General de Concesiones de Obras Públicas (S).

A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE : MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS.

En relación al OFICIO del antecedente requerido por el Honorable Diputado Sr. Felipe Camaño Cárdenas, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. N°723 de fecha 19 de junio del 2025 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,

JESSICA LOPEZ SAFFIE
MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS
Subsecretaría de Obras Públicas
15/07/2025

MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

NRI/PRO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. mmesias@congreso.cl
- Diputado Sr. Felipe Camaño Cárdenas. Felipe.camano@congreso.cl
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- Oficina Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes. sop.respuestaar@mop.gov.cl
- Oficina de Partes SOP

N° de Proceso: 19243336

AR-P 0012045





ORD.: N° **723**
19 de junio de 2025

SIAC-GAB: AR-P 0012045, de fecha 22 de abril de 2025.

ANT.: Oficio N° 566, de fecha 17 de abril de 2025.

MAT.: Respuesta a la Comisión de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados.

DE : DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)

A : UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y ACTORES RELEVANTES SOP

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta a Oficio del antecedente, donde conforme a la facultad que le confiere los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha requerido oficiar a la Señora Ministra de Obras Públicas, a petición de la Comisión de Obras Públicas Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados, presidida por el H.D. Felipe Camaño Cardenas.

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

En el marco del contrato de concesión "Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto - Ruta 78" y la ejecución del proyecto denominado "Obras Priorizadas Tramo 6", que se encuentra en construcción según lo dictado por Decreto Supremo MOP N° 118/2021, en su numeral 6.9 románico i, explicita que:

"(...) será obligación de la Sociedad Concesionaria cumplir, en todo momento, tanto con las estipulaciones contenidas en el Manual de Planes de Manejo Ambiental para Obras Concesionadas Versión 7.01, en el Manual de Manejo de Áreas Verdes para proyectos Concesionados Versión 2.01, así como con las

demás regulaciones ambientales establecidas en las Bases de Licitación y en los demás instrumentos que forman parte del Contrato de Concesión (...)"

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto, la Sociedad Concesionaria ha presentado el documento denominado "Plan de Manejo Social y Ambiental (PMSA) para el Proyecto "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, AV. El Salto - Ruta 78: Obras Priorizadas Tramo 6; Obras Pasarela Mercurio; y PID Pasarela Mercurio"; el cual fue desarrollado exclusivamente para el proyecto en comento. El mismo se encuentra aprobado por medio del ORD. DS118 N°118/2022 de fecha 08 de julio de 2022, y vigente a la fecha presente.

Con motivo de la inquietud planteada sobre los Planes de Mitigación contemplados en la fase de construcción para las Villas La Primavera y Santa Beatriz de la comuna de Pudahuel, es relevante señalar que las obras urbanas de gran envergadura conllevan externalidades asociadas a los trabajos de su etapa constructiva, por lo cual ante ello, se establecen mitigaciones orientadas a compensar las molestias que pueden ser causadas con obras de esta naturaleza y extensión como ésta, en los sectores de impacto directo de los trabajos.

Las villas consultadas, por tanto, se enmarcan en la acción de los instrumentos diseñados para gestionar las dimensiones ambientales de la obra en su impacto inmediato y en las zonas de influencia directa e indirecta. Dentro de estas medidas se encuentran:

- Instalación de mallas tipo raschel alrededor de los frentes de obras en ejecución;
- Humectación de superficies expuestas y de los caminos de obra;
- Uso de maquinarias en óptimo estado que, dado su estándar moderno, presentan bajos niveles de emisión.

Las observaciones efectuadas en el contexto particular del seguimiento realizado por parte de la Inspección Fiscal del contrato de concesión dieron cuenta de emisiones reducidas de ruido, situación similar a lo que sucede tanto con el polvo y con posibles pérdidas de fluidos o derrames de líquidos y aceites.

Adicionalmente, es preciso señalar que a partir de la Consulta de Pertinencia ingresada al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) en el año 2019 por parte del Ministerio de Obras Públicas, se desarrolló un proceso participativo voluntario que incluyó una Participación Comunitaria con más de 400 personas provenientes de 10 Juntas de Vecinos y más de 100 autoridades de la comuna de Pudahuel.

Por esta vía se definieron una serie de medidas mitigatorias presentadas a este Ministerio por parte de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., entre ellas:

- Implementación de áreas verdes y parques de alto estándar como el Parque Serrano;
- Mejoras de conectividad entre el sector norte y sur de la comuna, al dar continuidad de la calle Serrano en ambos lados de la Ruta 68;
- Construcción de ciclovías, atravesos peatonales y pasarelas con Accesibilidad Universal;
- Mejoras en la Seguridad Vial,
- Mayor iluminación,
- Cámaras de televigilancia, y
- Mitigación acústica en zonas de influencia de la vía concesionada.

Por último, cabe hacer presente que las obras viales en ejecución tienen por finalidad impulsar un mejoramiento significativo en la oferta de tránsito para los vecinos y vecinas de Pudahuel, teniendo mayores y mejores alternativas viales y reducción en el tiempo de desplazamientos.

Quedando atento a cualquier duda o complemento que requiera, le saluda atentamente a Ud.



RICARDO ANTONIO FAUNDEZ AHUMADA
DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES
(S)
Dirección General de Concesiones de Obras
Públicas
19/06/2025

DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Responde a Proceso N° 19053481

PROCESO N° 19107871





VALPARAISO, 17 de abril de 2025
OFICIO 566

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día martes 15 de abril pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva ordenar se informe a la Comisión sobre algún plan de mitigación para los vecinos de la Villa Santa Beatriz y la Villa La Primavera, comuna de Pudahuel, debido al polvo, vibración, ruidos molestos de día y de noche, dificultades para llegar a sus hogares, entre otros problemas, producto de las obras de mejoramiento de la autopista Vespucio Norte, en el atravesio sobre la Ruta 68. Solicitud Diputado Jaime Mulet.

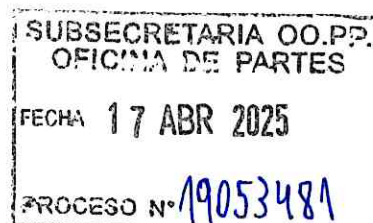
Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS**.

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS, JESSICA LÓPEZ SAFFIE.

crstian.rojas.g@mop.gov.cl
sop.oficinapartes@mop.gov.cl



AR 10012045



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 052DD3F9D823644C

Firmado por Roberto Mario Fuentes Innocenti
Fecha 17/04/2025 13:53:44 CLT

D6C
Fuentes